



EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

SEPRONA

TE ACONSEJA:

Para que **NO** tengas que **RECORDAR** esta **IMÁGEN**.



Recuerda.....

Para ello, NO DEBES:

Encender fuegos en espacios abiertos.

- Quemar rastrojos, pastos y restos de podas.
- Encender fuego en áreas de descanso de la red de carreteras.
- Encender fuego en zonas recreativas y de acampada.
- Eliminar residuos mediante la quema al aire libre.

Además, NO DEBES:

- Circular con vehículos a motor por pistas forestales en las que no exista servidumbre de paso.
- Utilizar maquinaria o equipos en montes y áreas rurales en la franja inferior a 400 metros del monte sin AUTORIZACIÓN.

.....ESTA



Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de su persona así como el deber de conservarlo.....

Art. 45 de la Constitución Española.

Real Decreto Ley 11/2005, sobre medidas urgentes en materia de incendios forestales.

Más consejos

(www.guardiacivil.es/prensa/actividades/incendios_2005/consejos.jsp)

También debes RECORDAR:

- Apagar bien las cerillas, cigarrillos y no arrojarlos por las ventanas de los coches.
- No abandonar en el bosque, botellas, objetos de cristal, materiales o sustancias inflamables.
- No abandonar basuras ni desperdicios en el monte pues destruyen la belleza del bosque.
- Acampar en lugares autorizados.
- Respeta el entorno, que no se note que has pasado.
- No aparques sobre pastos, hojas o ramas secas, las partes del tubo de escape pueden provocar un incendio.

RECOMENDACIONES SI ESTÁS EN LAS INMEDIACIONES DE UN INCENDIO

- Si se produce un incendio, transita siempre en sentido contrario al viento, un cambio del mismo puede rodearte.
- Aléjate por las zonas laterales y desprovistas de vegetación.
- No te dirijas nunca a barrancos u hondonadas.
- No intentes escapar ladera arriba, el fuego tiende a subir.
- Si te ves rodeado, sitúate en zonas ya quemadas.

Colabora con nosotros por el bien de todos.

- Llama al  **062** o al **Puesto de la Guardia Civil más cercano**